SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en madrid en el despacho de la imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260	rs.
Por medio año	130	
Por tres meses	65	
Por un mes	22	



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias. Por un año...... 360 rs. Por medio año.....
Por tres meses..... En Canarias y Baleares. Por un año...... 400

Por tres meses...... 100 En Indias.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El General segundo cabo de Cataluña participa, con fecha 4 del actual, que sabedor de que la gavilla republicana al mando del cabecilla Ferratéz divagaba por la montaña de San Mateo, dispuso saliesen el Brigadier comandante de las escuadras del Principado D. José Vibé y el coronel del regimiento del Rey D. Carlos María Jauch, á fin de que, en combinacion con el Coronel Busto, que mandaba la colum-na de carabineros, practicasen una batida por aquel terre-no, de la que resultó treinta y dos prisioneros, causándo-les varios heridos y cogiéndoles tres caballos, veinte y dos armas de fuego, ocho cananas, tres bayonetas y un sable, sin práctido alguna para practica pract sin pérdida alguna por nuestra parte.

Se encarece el sufrimiento de las tropas en la marcha de trece horas durante la noche en extremo borrascosa.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 23 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo del dia de ayer.

NUMEROS. PREMIOS. A	ADMINISTRACIONES.
17906 12000 ps. fs. Tuy	y.
	lrid.
	celona.
22469 2000 Rev	
	doba.
2739 1000 Vito	oria.
	celona.
	rilla.
41846 500 Ide	m.
33078 500 Các	liz.
	celona.
	roño.
18476 500 Các	diz.
44390 500 Mag	drid.
	m
15958 400 Ide	m.
8697 400 San	itiago.
	agoza.
	dad-Real.
36992 400 Bar	celona.
30504 400 Jero	ez de la Frontera.
	celona.
	encia.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 25 del presente sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,500 premios 69,000 pesos fuertes en la forma siguiente

PREMIOS.	1	Pesos fuertes.		
1	de		12000	
1	de		6000	
1	_		3000	
1	de		2000	
4	de	1000	4000	1.
6	de	500	3000	
9	de	400	3600	
44	de	200	2200	
12	de	100	1200	
16	de	50	800	4 - 1
22	de	40	880	
500	de	24	12000	
916	de	20	18320	1
1500			69000	•

Los 46,000, billetes estarán divididos en cuartos á diez reales cada uno y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante la cátedra de patologia quirúrgica de la facultad de medicina de la Universidad de Santiago, dotada con el sueldo y ventajas que á los catedráticos de escala concede la legislacion vigente. Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra se necesita:

Ser español.

Tener 24 años cumplidos.

3º Haber recibido el grado de doctor en la facultad de

Los ejercicios se ejecutarán en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2º de la seccion 3.ª del reglamento de estudios que hoy rige.

Los interesados presentarán en esta Direccion sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes títulos y de la relacion de sus méritos y servicios, antes del dia 45 del mes de Marzo próximo; en la inteligencia de que pasado este término no serán admitidas aunque su fecha sea anterior.

Madrid 6 de Enero de 1849.—Antonio Gil de Zárate.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Debiendo procederse al nombramiento de habilitado para el percibo de sus haberes, los individuos de clases pasi-vas que cobran por la comision del Tesoro en esta provin-cia, bajo las reglas establecidas en la Instruccion de 5 de Enero de 1846, segun lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro en 28 de Noviembre último, tendrá lugar el acto de la votacion en mi despacho, casa titulada de los Consejos, piso principal de la derecha, en los dias y horas á sa-

El viernes 12 del corriente de doce á tres para los jubi-

lados de todos los Ministerios.

El sábado 13 del mismo, á las propies horas, para los cesantes de todos los Ministerios y emigrados de América. El lunes 15 del corriente, á las indicadas horas, para los convenidos de Vergara, excedentes de Carabineros y Jefes, Oficiales y tropa retirada de Marina.

El martes 16, á las mismas horas, para las pensionistas

de gracia. El miércoles 17, á iguales horas, para los exclaustrados de ambos sexos.

Y el siguiente 18 del corriente, à las susodichas horas, para las viudas de Montes pios civiles.

Los interesados se servirán acudir personalmente ó por medio de sus respectivos apoderados; debiendo dirigir sus votos por escrito los que se hallasen fuera de esta capital. Madrid 9 de Enero de 1849. —Lorenzo Flores Calderon.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza por este primer edicto á D. Vicente Coll, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de aquel en la Gaceta, se presente en la cárcel nacional de corte de esta M. H. villa á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se instruye en este juzgado sobre falsificacion de varias cartas de pago presentadas en el Tesoro por D. José Buchental; y si asi lo hiciere se le oirá y guardara justicia en lo que la tuviere; y no verificandolo, se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía.

Ante el Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia del cuartel del Barquillo de esta capital, y escribanía del número vacante que despacha D. Domingo de los Reyes, sigue autos ejecutivos D. Ildefonso Alejandro Alvarez contra D. Pedro Laviña, director presidente de la sociedad titulada la Comodidad, sobre cantidad de maravedís, en los que se expidió mandamiento de pago el 13 de Diciembre último, sin que hayan podido practicarse las di-ligencias consiguientes á él por ignorar el paradero de La-viña, por lo que la parte de Alvarez ha solicitado, y dicho Sr. juez ha mandado se cite al D. Pedro Laviña, para que en el término de 15 dias se presente en el referido juzgado, á fin de que puedan tener efecto las diligencias que deben practicarse con el mandamiento de pago; bajo apercibimiento de que pasado el término sin cumplirlo se provee-

rá en los autos lo que en justicia corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don José María Montemayor, Ministro honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, á D. Florentino Joaquin Cid, natural de Torrejoncillo del Rey, de esta-do casado, mayor de 30 años, para que dentro de dicho término se presente en cualquiera de las cárceles de esta villa ó en el juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, frente à Santa Cruz, à responder à los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre amance-bamiento; apercibido que de no verificarlo se sustanciará en su apercibido, y le parará el perjuicio que haya lugar.

El licenciado D. Pedro Breton Ariza, Juez de primera instancia de Bejar y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á todas aquellas personas que se crean con derecho á los bienes de las dos capellanías que con el título de primera y segunda fundó en la iglesia parroquial de San Juan de esta villa de Bejan D. Bartolomé Lopez Dávila, cuya propiedad y usufructo, en razon de hellanse vecentes de la solicitade en esta Tribuenel. razon de hallarse vacantes, se ha solicitado en este Tribunal por los Sres. D. Luis Antonio Pizarro, Conde de las Navas y D. Pedro, D. Tomas, Doña Manuela y Doña Ana Pizarro, a fin de que dentro del término de 30 dias se presenten en el mismo á deducir el que vieren convenirles, pues pasa-

dos sin verificarlo les parará el perjuicio que corresponda.

Dado en Bejar á 12 de Diciembre de 1848.—Pedro Breton Ariza. - Por su mandado, Narciso Martin.

D. Pedro Breton Ariza, Juez de primera instancia de

esta villa y partido de Bejar.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la propiedad de los bienes dotales de la capellanía fundada por María Gonzalez y Francisca Gomez,
servidera en la iglesia parroquial de San Juan de esta
villa, para que en el preciso término de 30 dias concurran
á mi juzgado por sí ó por medio de procurador legalmente
autorizado á exponer el que les asista, pues asi lo tengo
mandado en auto de este dia á instancia del procurador de
este juzgado D. Baimundo Sanchez, apoderado del Sr. Coneste juzgado D. Raimundo Sanchez, apoderado del Sr. Conde viudo de las Navas y hermanos; prevenidos que pasado dicho término se continuará el pleito y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bejar á 23 de Diciembre de 1848. - Pedro Breton Ariza. - Por su mandado, Narciso Martin.

D. Pedro Breton Ariza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Bejar.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la propiedad de los bienes dotales de la capellanía que en esta villa fundó el licenciado Santos Blazquez, servidera en la iglesia del convento de San Francisco de la misma, para que en el preciso término de 30 dias mi juzgado por sí ó por medio de procura concurran á legalmente autorizado á exponer el que les asista, pues asi lo tengo mandado en auto de este dia á instancia del Pro-curador de este juzgado D. Raimundo Sanchez, apoderado del Sr. Conde viudo de las Navas y hermanos; prevenidos que pasado dicho término se seguirá el expediente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bejar á 23 de Diciembre de 1848.—Pedro Breton Ariza -Por su mandado, Narciso Martin.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.— Por providencia del Exemo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por último término de 20 dias a los que se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Mariano Castell, para que dentro del mismo le deduzcan en forma ante el indicado juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Pedro Breton Ariza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Bejar.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la propiedad de los bienes dotales de la capellanía que, servidera en la iglesia del convento de la Anunciación de esta villa, fundo D. Francisco Nieto Dorantes, para que en el preciso término de 30 dias concurran á mi juzgado per sí ó por medio de procurador legalmente autorizado à exponer el que les asista, pues asi lo tengo mandado en auto de este dia á instancia del Procurador de

este juzgado D. Raimundo Sanchez, spederado del Sr. Con priembre ultimo; bajo apercibimiento de que pasado sin hade viudo de las Navas y hermanos; prevenidos que pasado dicho término se continuará el pleito y les parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bejar á 23 de Diciembre de 1848.-Pedro Breton Ariza.-Por su mandado, Narciso Martin.

D. Pedro Breton Ariza, Juez de primera instancia de es-

ta villa y partido de Bejar. Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la propiedad de los bienes dotales de la capellanía fundada por Fernando Arias de San Juan, servidera en la iglesia parroquial del Salvador de esta villa, para que en el preciso término de 30 dias concurran á mi Juzgado por sí o por medio de procurador legalmente autorizado á exponer el que les asista, pues asi lo tengo mandado en auto de este dia á instancia del Procurador de este juzgado D. Raimundo Sanchez, apoderado del Sr. Conde viudo de las Navas y hermanos i preventos que pasado dicho término se continuará el expediente y les parará el perjui-

cio que haya lugar. Dado en Bejar a 23 de Disiembre de 1848.—Pedro Bre-ton Ariza.—Por su mandado, Narciso Martin.

D. Pedro Breton Ariso, Jues de primera instancia de esta villa y partido de Bejar.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho a la propiedad de los bienes dotales de la capellanía que, servidera en la iglesia parroquial del Salva-dor de esta villa, fundó D. Antonio Hernandez y Doña María Fernandez, para que en el preciso término de 30 dias con-curran á mi juzgado por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado á exponer el que les asista, pues asi lo tengo mandado en auto de este dia á instancia del Procurador de este juzgado D. Raimundo Sanchez, apoderado del Sr. Conde viudo de las Navas y hermanos; prevenidos que pasado dicho término se dará curso al expediente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bejar a 23 de Diciembre de 1848.—Pedro Bre-

ton Ariza.—Por su mandado, Narciso Martin.

D. Pedro Breton Ariza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Bejar.

Por el presente cilo, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la propiedad de los bienes dotales de la capellanía in jure patronato de legos que, servidera en la iglesia del convento de la Anunciacion de esta villa, fundo Don Juan de Osorio, para que en el preciso término de 30 dias concurran á mi juzgado por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado á exponer el que les asista, pues asi lo tengo mandado en auto de este dia á instancia del Procurador de este juzgado D. Raimundo Sanchez, apoderado del Sr. Conde viudo de las Navas y hermanos; prevenidos que pasado dicho término se dará curso al expediente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bejar á 23 de Diciembre de 1848.-Pedro Breton Ariza.—Por su mandado, Narciso Martin.

D. Pedro Breton Ariza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Bejar.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que está dotada la capellanía fundada por el Capitan D. Juan Bolaños, servidera en la iglesia parroquial del Salvador de esta villa, para que en el preciso término de 30 dias concurran á mi juzgado por si ó por medio de procurador legalmente autorizado a exponer el que les asista, pues asi lo tengo mandado en auto de este dia á instancia del Procurador de este juzgado D. Raimundo Sanchez, apoderado del Sr. Conde viudo de las Navas y hermanos; prevenidos que pasado dicho término se continuará el expediente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bejar à 23 de Diciembre de 1848.—Pedro Breton Ariza.—Por su mandado, Naroiso Martin.

Por el presente se cita y emplaza á Merenciana Gascon para que dentro del término de 15 dias acuda al juzgado militar del distrito de la Capitanía general de Aragon á usar del derecho que creyere asistirla en los autos de abintestato de su hermano Miguel Marcelino Gascon; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia del juzgado de Maravillas de esta corte, se saca á pública subasta, por término de 20 dias, una casa perteneciente á la testamentaría de Doña María Isabel Grande, sita en esta corte, calle de la Cruz del Espíritu Santo, señalada con el núm. 2 antiguo y 31 moderno de la manzana 473, que tiene de sitio 3537 pies superficiales. tasada por el arquitecto de la academia de San Fernando D. Narciso Pascual Colomer en la cantidad de 80,372 rs. vn. á rebajar cargas; estando señalado para su remate el dia 31 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial.

La persona que quiera hacer postura acudirá dentro de dicho término al referido juzgado y escribanía del número de D. Fermin Gutierrez y Gomara, que la tiene en la plazuela del Biombo, núm 2, piso bajo, donde se admitirán las posturas que se hicieren, siendo arregladas.

Madrid 8 de Enero de 1849. El escribano de número, Fermin Gutierrez Gomara.

D. Juan Fiol, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada, Jucz de primera instancia de esta villa de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juana Alonso, natural de Duron, de 24 años de edad, sirvienta y de estado soltera, para que dentro del término de nueve dias, siguientes al de su publicacion, se presente en la cárcel de corte á dar sus descargos en la causa que contra la misma estoy siguiendo por ante el escribano de S. M., colegio de esta corte y número del crimen de la misma D. Miguel García Gomez, por haber hurtado varios efectos de casa de su ama Doña Saturnina Lafuente la mañana dol 16 de Di-

berlo verificado la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Enero de 1849.—Juan Fiol.— Miguel García Gomez.

En virtud de previdencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano de número D. Busilio Maria de Arauna, se ha señalado el término de 30 dias, que principlaran a contarse desde la publicacion de este anuncio, para que dentro de él se presenten todos los documentors de crédito contra la testa-mentaría concursada de D. Antonio de Irigoyen, dueño que fue de la fonda de Madrid, á los síndicos electos en junta de acreedores, que lo son el licenciado D. Estanislao de Goiri y el procurador D. Manuel García Besteiro, con el fin de que procedan á su examen y clasificacion. Al mismo tiempo se ha señalade para la celebracion de junta de acreedores, can objeto de examinar y reconecer todos los créditos que aparezcan contra dicha testamentaria, el dia 18 del mes de l'estate de la diez de su mañana en la audien-ela del que provee, que la tiene en el piso bajo de la ter-ritorial de esta corte; en la inteligencia de que á los que no presenten dichos créditas e no concurran á la citada junta les parará el perjuicio que hays lugar. Madrid 9 de Enere de 4849.—Besilio María de Arauna.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 10 de Enero de 1849.

Se abre á las dos v cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior es aprobada.

Varios Sres. Senadores piden conste en el acta su voto conforme con decision del Senado sobre la enmienda del Sr. Pavía,

El Sr. Conde de Riofrio manifiesta al Senado no poder asistir por ha-

ORDEN DEL DIA.

Continua la discusion pendiente de contestacion al discursa de la

Se lee la enmienda presentada por el Sr. Collado al párrafo S.º de dicha contestacion, que dice asi:

«Tengo el honor de proponer al Senado que en el párrafo 8.º del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, despues de las palabras «y con la mira de que se aseguren los servicios públicos, » se añadan las siguientes: «haciendo en el presupuesto de gastos justas y necesarias economías, y en el de ingresos útiles y prudentes reformas que aumenten sus productos, á fin de que por estas medios se introduzcan las mejoras que reclaman &c.»

productos, á fin de que por estas medios se introduzcan las mejoras que reclaman &c.,»

El Sr. COLLADO: Señores, la enmienda que he tenido el honor de presentar no envuelve ninguna cuestion política; es una cuestion la mas grave, la mas interesante para el pais, y la que pueden votar todos los señores Senadores, sea cual fuere su opinion. Segun la marcha que lleva el Gobierno, llegará dia en que el Estado no podrá satisfacer las enormes sumas que sé le exigen. Necesario es por lo tanto que se ponga un remedio, y que este remedio sea pronto; por todas partes se habla de esto mismo, y por todas partes se siente la urgentísima necesidad de poner coto á semenante estado de cosas. ante estado de cosas.

jante estado de cosas.

Señores, el presupuesto de ingresos abraza una porcion de contribuciones que la mayor parte son vejatorias para los pueblos, llevando otras la desigualdad del pago en los contribuyentes, desigualdad que subsistirá por mucho tiempo si no se trata de que se forme, no una buena, sino una mediana estadística, Conozco que esto es obra del tiempo, pero á pesar de eso se podria haber adelantado algo mas que lo que hay en el dia. Esto da márgen á que en los pueblos se cometan injusticias de trascendencia, y de trascendencia igualmente para los propietarios.

Otro de los puntos que necesita reforma radical son los aranceles, pues estos como se hallan en el dia no sirven mas que de aumentar el contra-

dencla, y de trascendencia igualmente para los propietarios.

Otro de los puntos que necesita reforma radical son los aranceles, pues estos como se hallan en el dia no sirven mas que de aumentar el contrabando, á pesar de las grandes penas que traen consigo.

El presupuesto de gastos, señores, el año pasado ascendia á la enorme suma de 4583 millones, á la que si agregamos lo que se ha dejado de satisfacer, el presupuesto anterior había subido á unos 4580 millones, de modo que tendremos un deficit para el presente año de 380 millones. Esto, señores, requiere un exámen profundo y un eficaz remedio, porque de no ser así, esta cuestion solo conduciria al Gobierno y nos conduciria á todos á un abismo, del que no podremos salir. Véase sino los presupuestos de 4829 y de 4835, y compárese con el del actual.

En 4829 importaban 592 millones, en cuya cantidad se incluian 473 millones destinados á la Caja de amortizacion y 253 millones para guefra. El de 4835 importó 894 millones, en los que se incluian 483 para la Caja de amortizacion y 254 para guerra. El 1829 las clases activas costaban al Estado 22 millones de rs. En 4845 costaban 440, y en el pasado de 4848 han costado 478 millones. El presupuesto de la guerra, que en 4835 costaba, segun he dicho, 254 millones, ha subido en el año pasado á 360 millones, y en el actual acaso pase de 400. De este modo, señores, no se puede continuar sin exponernos á los mayores conflictos, y para evitarlos no hay otro medio que hacer grandes economías, y hacerlas en todos los ramos del Estado. No entraré a examinar las causas que á tal punto nos han conducido, mas sí diré que una de las mas principales es la empleomanía que se ha manifestado en todas las clases de la sociedad y que los Gobiernos han protejido.

Es menester pues publicidad y contabilidad, organizada de modo que han protejido.

Es menester pues publicidad y contabilidad, organizada de modo que tome por norma la ley, y no las órdenes de los Ministros: que en el Tribunal de Cuentas en fin se establezca con la independencia y soberanía que corresponde. De esta manera cerraremos la boca á la maledicencia, que corresponde. De esta manera cerraremos la boca a la maledicencia, y quitaremos ese arma á los revolucionarios, que siempre andan á caza de descuidos para abultarlos y convertirlos en su provecho. Es menester que el Gobierno, para todo aquello que tiene relacion con los intereses públicos, sea un reloj que todos conozcan las piezas de que se compone.

Yo desearia tambien que pudiese hacerse algo por eso que se llama intereses materiales del país, de este país que, comparado con los demas de Europa, ofrece un atraso lamentable. En el honor del Gobierno esta hacer quante mueda par la presupidad de este país que reune dentro de

de Europa, orrece un atraso iamentanie. En el nonor del Godierno esta hacer ouanto pueda por la prosperidad de este pais que reune dentro de sí mas elementos de riqueza pública que otro alguno. Disminúyase la complicada rueda de la administración, teniendo presente por regla general que todo lo que pase de lo necesario es una carga que el pais no puede

El Sr. Ministro de Hacienda hizo en el año 44 una magnifica operacion, arreglando las rentas públicas y dejando expedito el Tesoro; pero esto no basta, puesto que todavía es necesario el corregir los abusos, pues sin esto nada puede adelantarse.

Por todas las razones que he expuesto conocerá el Senado el motivo justo y razonable que me ha movido á presentar la enmienda, y espero

justo y razonable que me ha movido a presentar la enimenda, y espero que se servirá aprobarla.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Señores, al levantarme á contestar al Sr. Collado no es mi ánimo impugnar el objeto principal que ha guiado á S. S. al presentar la enmienda, porque ¿cómo resistir el hacer las economías que sean posibles en los gastos públicos? ¿Ni cómo resistir tampoco á mejorar las rentas públicas? En este sentido, señores, la enmienda del Sr. Collado, lejos de ser combatida, debia ser apoyada por el Gobierno, y tambien lo seria por el Senado; pero sin embargo no puede aceptarla el Gobierno, porque muchas veces hay circunstancias en que no puede menos de paralizarse la marcha del Gobierno: y vademas en esta puede menos de paralizarse la marcha del Gobierno; y ademas en esta forma de Gobiernos hay indicaciones que, presentadas como por via de enmiendas, suelen llevar consigo una especie de acusacion.

Unicamente por estas razones es por las que tenemos que oponernos á la comignada, actando non constanta de la constanta d

Unicamente por estas razones es por las que tenemos que oponernos a la enmienda, estando por otra parte conformes con lo que ha manifestado S. S.; si bien yo tendria que oponerme de todos modos á la enmienda, porque no es ahora en la contestacion al discurso de la Corona cuando debe tratarse esta cuestion, sino cuando se discutan los presupuestos.

El Sr. Gollado ha padecido varias equivocaciones, que creo necesario rectificar; convengo en que es necesario hacer justas economías rebajando

los gastos; pero tambien es preciso hacer caminos, canales, establecer antes comunicaciones y otras muchas cosas, cuya necesidad es de todos reconocida, no siendo lo que menos falta hace è que desparerzan las circunstancias graves por que estamos pasando, que impiden puedan entrar de lleno en la senda de las mejoras que tanto descamos.

Ayer recuerdo que en este sitio se habio del estado en que se encontraban los quintos en Barcelona, de la falta de fusiles y del número de los que estaban pendientes de recomposicion, lo cual forma contraste con lo que acaba de decir S. S.

gen este el momento oportuno de tratar esta cuestion ó cuando se discutan los presupuestos? Ademas, cuando estamos luchando todavía interiormente, cuando estamos á la espectativa de cuál será el resultado de las graves cuestiones que se agitan en Europa, cuando no sabemos la mission que estamos llamados á desempeñar en el gran drama que se representa, cuando no sabemos las medidas que habrá necesidad de adoptar para hacer frente á los acontecimientos que sobrevengan, ¿ estamos en el caso de tratar este asunto? ¿ Es ahora la ocasion oportuna de que se presente esa enmienda? Cuando sea oportuno, el Sr. Collado puede señalar con el dedo esas justas economías, porque es preciso que tenga entendido que minguno de los Ministros de la Corona se opondrá á hacer todo lo que sea necesario en beneficio del país, pues ninguno tiene tantos deseos de remediar los males como el Gobierno, y ninguno siente como el las fatales consecuencias de la falta de cumplimiento en los presupuestos porque orando el Tesoro pública no supede llenar todas ans obligados esta el consecuencias de la falta de cumplimiento en los presupuestos porque orando el Tesoro país alcender á sus necesidades. ¿ Tenemos vienos la dilpa.

Habita un tiempo, señores, en que el clero, en que la Iglesia matalmia una pairia de nuestra nacion, y hoy ha quedade reducida á solo la preciso país alcender á sus necesidades. ¿ Tenemos vienotas; que la faga, llena de dificultades, terrible es la recdific

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: El Senado comprenderá lo que yo he dicho antes acerca de que cuestiones tan graves como esta no pueden tratarse en una enmienda como la que hoy nos ocupa. S. S. acaba de decir que se le ha olvidado la asignacion del clero; pero no es esto solo. ¿Quiere S. S. sumar todo lo que se recaudaba y saber á cuanto ascenderia el presupuesto? Pues examine lo que producian los Propios, la Cruzada, la enseñanza y otra porcion de cosas que yo conozco, y que sumadas no sé yo á cuanto ascenderian. Es preciso tambien que tenga presente S. S. que en ese período se hacian los grandes empréstitos extrangeros, y que en ellos se nos ha legado tan gran deuda. Entonces los intereses de la deuda no se pagaban sino por medio de negocios que se hacian en el extrangero.

deuda no se pagaban sino por medio de negocios que se hacian en el extrangero.

Decia tambien el Sr. Collado que el año 35 costaba el ejército 470 millones, sin tener en cuenta que entonces se componía de 76,000 hombres, y hoy de 435,000: compare S. S. estos datos, teniendo en cuenta las poderosas razones que hoy exigen este aumento de fuerza, y verá de parte de que prosupuesto está la economía. Los presupuestos han crecido tamblen por el aumento de las clases pasivas, y sobre todo por la guerra civil que sostienen hoy los partidarios de D. Cárlos. ¿Son culpa del Gobierno estos grandes acontecimientos que vienen sobre las naciones, y que tan necesario es que desaparezcan? Señores, creo muy mal método en cuestiones de presupuestos el citarlos por medio de estas comparaciones. Los gastos de una nacion son como los de los individuos, que tendrán que hacerlos mayores los que tengan mayores necesidades á que atender: y aqui me ocurre contestar un argumento al Sr. Collado sobre las consecuencias de los Gobiernos que ponen en claro la verdad de los hechos; para ello recurriré á una cita histórica. El famoso Neker, cuando se encargó del Ministerio de Hacienda en el año 89, el presupuesto frances era de 264 millones de francos. Comenzó á introducir el órden en la administración; y sin aumentar las contribuciones, con solo centralizar aquella, ascendió el presupuesto en solo un año de 264 millones de francos, que hoy es lo que alza el presupuesto frances. ¿Cuándo podia pagar la Francia nejor su presupuesto en 89 ó ahora?

El mismo ejemplo nos ofrece la Inglatera: en el año 94 su presupuesto era de 45 millones de libras: en el año 30 y es chizo.

El mismo ejemplo nos ofrece la Inglaterra: en el año 94 su presupuesto era de 45 millones de libras; en el año 39 ya subian á 35, y hoy á 56. ¿Cómo se pueden hacer cargos al Gobierno por este género de comparaciones? (El Sr. Collado pide la palabra para rectificar.) El aumento de los presupuestos en Inglaterra ha dimanado del de su marina y sus colonias, que si bien exigen grandes gastos, han elevado á tanta altura el poder y la riqueza de la Inglaterra.

Voy mas allá de la línea que me habia propuesto, pues no queria entrar en tan minucioso exámen, á pesar de que, tanto como el Sr. Senador, deseo tranquilizar á mi pais y convencerle de que no hay exageracion en los presupuestos, y que su aumenfo, mas que de la voluntad de los Ministros, proviène de una porcion de circunstancias, que habran de desaparecer, quedando solo las ventajas que debe reportar el pais por el cambio de instituciones.

En la segunda parte de su enmienda habla el Sr. Collado de mejorar las rentas públicas y aumentar sus rendimientos. Facil es conocer el pensamiento de S. S. en este punto: habló al efecto de las rentas estancadas y de otras en que cree preciso aumentar las precauciones y la probidad; pero esto es cosa de tiempo, y seguramente el medio de conseguirlo no es el propuesto por S. S., puesto que de la manera que estan planteadas llegarán á producir 1500 millones, sin necesidad de aumentar las contribuciones

garan a producir 1500 millones, sin necesidad de aumentar las contribuciones.

En la cuestion de aranceles es sabido que los enemigos del Gobierno propalan rumores con dañada intencion: á esto diré que cualquiera que sea la resolucion del Gobierno de S. M. en esta grave y complicada cuestion, debo anunciar al pueble español que ninguna de las industrias sufirirá á consecuencia de las reformas del Gobierno, y que al coatrario las protegerá á todas de una manera hasta exagerada, como es su deber, haciendo tambien presente que el Gobierno no resolverá cuestion alguna sin la concurrencia y cooperacion de los Cuerpos colegisladores; pero no se olvide que el Gobierno no puede dejar de tener en cuenta los grandes gastos que ha hecho la Nacion, los que tiene que hacer, las necesidades del comercio, y la protección que debe á tódos los intereses del Estado.

El Sr. COLLADO: Yo no he dicho que lo que paga hoy cada español sea excesivo; y mi tema no ha sido otro sino el hacer presente la necesidad de igualar el presupuesto de gastos con el de Ingresos, para lo cual dije y creo que hay dos medios, el de rebajar en cuanto sea posible los gastos inútiles en el presupuesto de gastos, ó el de aumentar las contribuciones, imponiendo nuevas cargas al país. De estos medios creo que el primero es el que debe obtener la preferencia, y reconociendo, como reconozco, en el Ministerio sus buenos deseos de favorecer al país, consideré que solo podrá lograrlo por este camino, y llegar á igualar los presupues-

nozco, en el Ministerio sus buenos deseos de favorecer al pais, consideré que solo podrá lograrlo por este camino, y llegar à igualar los presupuestos. Tampoco me asusto de los presupuestos crecidos cuando van acompañados del acrecentamiento de la riqueza pública y se emplean en atender á obligaciones justas y servicios positivos; cosa que no sucede hoy. En cuanto á la contradiccion en que el Sr. Ministro de Hacienda dice que he incurrido respecto al presupuesto del año 29, debo deoir que es gl calor de la improvisacion omití el incluir la cantidad á que ascendia lo que se paga al elero; de consiguiente esto debe pasar como una equivocación. El Sr. PENA AGUAYO, como de la comision: Señores, la comision tiene que decir que, à vesar de lo acentable que narece la enpienda del

tiene que decir que, á pesar de lo aceptable que parece la enmienda del Sr. Collado, en que tanto se recomiendan las economías, no puede aceptarla, por haber expresado yo igual deseo en el párrafo 9.º del proyecto de

En cuanto á la rectificacion de S. S., la comision tiene que manifestar á la observacion oportuna hecha por el Sr. Collado sobre la mejora de los aranceles; pero esto debe hacerlo con mas extension.

a la observacion oportuna hecha por el Sr. Collado sobre la mejora de los aranceles; pero esto debe hacerlo con mas extension.

El que tiene la honra de dirigirse al Senado ha recibido hace dos dias una comunicacion de la comision de fábricas de Barcelona, en la cual se dice lo siguiente: (lee.) Conociendo la comision de contestación al discurso del Trono estos mismos temores por parte de los fabricantes catalanes, puso en su proyecto la palabra «industria.» Hoy estima la comision oportuno añadir, de viva voz, que no cree que pueda tocarse á los aranceles en un sentido perjudicial á la industria catalana: antes por el contrario creé que esos rumores esparcidos por el Principado son medios de guerra, si no semejantes á los de Cabrera, no menos perjudiciales. Son medios em pleados para desvirtuar al Gobierno en Cataluña, hacer que aumenten las facciones, introducir el desaliento en el ánimo de los fabricantes para que el trabajo disminuya, haya mayor número de obreros sin ocupacion. Y por consecuencia mas necesidades, mas miseria y mas elementos de disturbios. Pero todos esos rumores son Infundados, y yo deseo que llegue el dia en que la cuestion algodonera se dilucide en grande, se trate en toda su extension, y teniendo á la vista toda la copia de datos convenientes é indispensables, porque es cuestion de la cual se está hablando hace muchos años en España, y todavía no se la abordado en los términos que debe serlo y con todo el lleno de conocimientos necesarios.

Es un errror muy grande creer que el sistema de libre comercio puede producir bienes à España; lo que produciria ciertamente serian perjuicios, y perjuicios de mucha consideracion. Se admirará el Senado al saber que tenge en mi poder datos oficiales de ingresos de artículos españoles que se consumen en Cataluña, y que soo las plazos de Rercelona y Tarra-

que tengo en mi poder datos oficiales de ingresos de artículos españoles que se consumen en Cataluña, y que solo las plazas de Barcelona y Tarra-

gona ascienden en la primera a 33 maiones de 18. y en la segunda a 48. que dontando y sumando lo que entra por los domas puntos, especialmente por el Ampurdan, no baja el cáloulo de 400 millones de ingresos de los efectos que se consumen en Cataluña. ¿Y con que se cubriria esta cifra si se admitiese el libre comercio? Pero se dice que en cambio habria una exportacion considerable de cercales y vinos. Este es tambien otro erfor. El número de fanegas de trigo que entran al año en Inglaterra por término medio; sobre los casos de esas grandes hambres que de vez en cuando sufre la Irlanda, asciende á tres millones.

Esta cantidad sería el máximum del trigo que podriamos llevar á Inglaterra; pero como tendriamos que sufiri la concurrencia de los trigos de Egipto, de Africa y de algunos mercados de América, nos contentariamos con lograr poder exportar la tercera parte; esto es, un milon de fanegas de trigo; y suponiendolo así, ninguna ventaja reportaria nuestra agricultura, por que una cantidad equivalente al importe de ese número de fanegas de trigo, ó tal vez mayor, se consume hoy en las provincias de Cataluña. Así pues la idea de la exportacion de nuestros cercales en nada favorece al pensamiento del libre comercio. La misma demosta ación puede hacerse respecto á la exportacion de vinos. Una de las principales rentas de Inglaterra, pues asciende á mas de 45 millones de hiera que la elementa de los principales rentas de Inglaterra, pues asciende á mas de 45 millones de horis que de la elementa de la e de nacerse respecto a la exportación de vinos. Una de las principales rentas de Inglaterra, pues asciende á más de 45 millones de libras, es el enceção que pesa sobre la cerveza, vinos y liceres; baste decir que los vinos de España pagan allí un 600 por 400 sobre el valor que tienen aqui; que agregando á esto la comision y demas gastos, pagan un 700 por 400. Supongamos que se rebajan estos impuestos; ni la rebaja serja grande, ni Supongamos que se tendad con impresos, in a renda seda grande, tal vez duraderá. Sepa el Senado que á los tres dias de haberse hecho en Inglaterra una reforma en este mismo concepto, el Parlamen'o inglés ha tenido que volver atras.

No esperen pues nuestros cosecheros que disminuyan los derechos que en Inglaterra pesan sobre los vinos hasta el punto de poder llevarlos como desean: solo el vino de Jerez podrá ir por el muchísimo consumo que de el se hace. No nos traeria pues el sistema de libre comercio las dos venel se nape. No nos traeria pues el sistema de infre comercio las dos ven-tajas que suponen sus partidarios. ¿Y cuáles serian los perjuicios de ad-mitir dicho sistema? En primer lugar la paralización de los muchísimos brazos que hoy ocupa la industria y la desaparición de los grandes capita-les destinados á la industria misma, no solo en Cataluña, sino tambien en Málaga, Sevilla, Cádiz y Aragon, y aun los que pudieran emplearse en As-turias, que está llamada á ser con el tiempo una de las provincias mas inturias, que está llamada á ser con el tiempo una de las provincias mas industriales de Europa. Y no solo se perjudicarian estos intereses, sino otro mas grande y mas dieno de consideracion, cual es la marina. Nosotros somos una nacion que no puede ser grande y poderosa sino con una marina respetable. Hoy nuestra Marina Real es pequeña; pero la marina mercante es grande, pasando de 16000 el número de buques, y una gran parte de ellos no se ocupa en otra cosa que en traer algodones á Cataluña para su fabricacion, exportando al mismo tiempo frutos de nuestro país. En ella estan empleados sobre 5000 pilotos y mas de 50,000 marineros. Si queremos pues sostener nuestra marina, conservarla y fomentarla para que llegue al grado de esplendor en que la conocieron nuestros padres, necesario es respetar el sistema prohibitivo.

dres, necesario es respetar el sistema prohibitivo. Se había mucho de los absurdos de nuestro arancel: pues es mas franco y mas abierto que el de la Francia, Alli está prohibida la in-troducción de todos los tejidos de lana, como barraganes, patencures, pa-ños cc.: estan prohibidos los algodones y los hilados hasta el número de 147, nos &c.: estan prohibidos los algodones y los hilados hasta el número de 147, pues en España solo llega esta prohibición al número 80, admitiéndose las mezclas que en Francia nos e admiten. 4 Y qué ha sucedido en Francia con ese sistema prohibitivo? Que las fábricas han llegado, no solo á cubrir las necesidades del interior, sino que pueden ademas exportar algunos productos. Pero nuestro principal interes debe cifrarse en el aumento de la marina mercanto, que algun día será madre de la marina Real.

"Se nos dice por los partidarios del libre comercio que nosotros hemos nacido para ser agricultores, y que debemos dejar á los ingleses la industria, y así seremos todos ricos, ¿ Y que, razon hay para que seamos nosotros agricultores y no los ingleses? Mayores son con bastante exceso los productos de la agricultura en Inglaterra que en España: y debe notarse que allí donde la industria está mas desarrollada lo está mas bien la agricultura.

Sin salir de España vemos que, exceptuando las huertas de Valencia y Murcia y la Vega de Granada, no hay pneblo mas agrícola que el catalan, que coge frutos cultivados en medio de las piedras; estó lo lleva consigo la presencia de los capitales. No se diga pues que nuestro arancel es malo y que necesita reformas esenciales, ni se crea que admitiendo el sistema de libre comercio habian de producir mas nuestras aduanas. La Prusia, que tiene una poblacion de 14.700,000 almas, recauda por aduana 156.000,000 de reales: nosotros, que somos casi la misma poblacion, tenemos de ingreso por el mismo concepto sobre 200.000,000; y á pesar del sistema prohibitivo estoy seguro de que cuando la paz se halle restablecida en España, la renta do aduanas producirá de 250 á 300.000,000. Bastan estas indicaciones para poner un correctivo á las opiniones del Sr. Collado, aunque expuestas con templanza. Cuando este asunto se discuta exprofeso, yo presentaré al Senado una copia de datos tal, que demostrará que vamos por el buen camino, y que de separarse de el vendrian á nuestra hacienda males muy grayos.

Se pone á votacion la enmienda, y el Sr. Collado la retira antes de ser

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre la totalidad del proyecto: tienen la palabra en contra los Sres. Cabello, Luzuriaga, Alcalá Galiano, Odonell y Gonzalez (D. Antonio) y en pro el Sr. Beltran de Lis. Tiene la

El Sr. CABELLO: Tomo parte en esta discusion por creerme en el deber de hacer algunas observaciones acerca de la conducta del Gobierno por mas penoso que sea para mi censurar algunos hechos de la conducta de un Ministerio que ha prestado tan grandes servicios al pais, resistiendo

de un Ministerio que ha prestado tan grandes servicios al pais, resistiendo las indonvenientes exigencias populares.

El Ministerio hubiera debido ser mas esplícito y manifestarnos los sucesos que han tenido lugar, y la conducta que en ellos ha tenido que observar: ha debido ser mas franco, y expresar que se ha visto combatido de un modo extraordinario é inusitado, viéndose por ello en la necesidad de conculcar la ley y cometer algunas ilegalidades que no hubiese cometido en circunstancias ordinarias: hubiera debido expresarlo todo en el discurso de apertura, y la comision seguirle en el proyecto de contestacion; pero la verdad es que el Gobierno no ha puesto en boca de S. M. las faltas que se ha visto precisado á cometer, y que la comision al menos hubiera debido enumerarlas.

Así en el discurso del Trono como en el proyecto de contestacion se habla de política exterior é interior, y no quiero que pueda decirse de mí

habla de política exterior é interior, y no quiero que pueda decirse de mí que he tratado de poner el mas pequeño reparo para que se anuden nuestras relaciones en el exterior: sin embargo, haré algunas observaciones generales acerca de lo que se consigna en ambos documentos. En ambos se expresa el justo sentimiento de que Su Santidad haya tenido que ahandonar su territorio y refugiarse en otro. Yo estoy de acuerdo con lo que se expresa en ambos ducumentos, siempre que, como yo creo, el apoyo que expresa en ammis ducumentos, sempre que, como yo creo, el appyo que se afrece el sucesor de San Pedro sea un appyo moral, como deben ofrecerle todas las naciones católicas; pero de ningun modo el que el Gobierno español pueda comprometerse á atentar contra la soberanía de una nacion. Todo la demas que sea en obsequio del Soberano Pontífice lo apruebo, y voy á decir con franqueza que si se hubiera tratado del Pontífice anterior me habria opuesto á todo, no habiendo nunca podido aprabar que el Gobierno de mi pais ofreciese su apoyo al Jefe de un Estado cuya soberanía pierno de mi pais otreciese su apoyo al Jeie de un Estado cuya soberania no era independiente; pues es evidente que Gregorio XVI y sus antecesores dependian del Austria, y por eso no nos, dispensó el antecesor de Pio IX la protección que necesitábamos: mas hoy ha venida á ocupar la Silla pontificia el hombre mas eminente que se conoce, y todo se lo merece; el ha protegido las instituciones libres, ó por mejor decir, las ha dadó; ha protegido las artes, y ha sido el padre de sus pueblos, y su primer grito fue el de viva la libertad en Italia.

Por lo demas, es un gran suceso el que entremos en la comunion política europea y que anudemos y extendamos nuestras relaciones por medio del reconocimiento que de los derechos de nuestra Reina y de los que ha tenido nuestra nacion para proclamarse libre han hecho varias naciones. Pero yo creo que al hablar de esto hubiera debido ser la comision nes. Pero yo creo que al hablar de esto hubiera debido ser la comision tan moderada como ha sido el Gobierno, en vez de llevar mas allá que este su pensamiento; porque en efecto, acaso no nos hallariamos en esta parte á la altura que nos hallamos si csas naciones no hubieran variado de política: una prueba de ello es que el autócrata de las Rusias habia ofrecido soletinemente que reconoceria á Isabel tan luego como el Austria lo hubiese hecho; y lo hubiera verificado ya si el reconocimiento de estas naciones hubiera emanado del principio monárquico; mas no habiendo sido asi, se ve que ha ido de España una mision á Rusia, y esa mision ni aun siquiera ha sido desempeñada: es cierto que las causas han sido alli respetadas, porque en todas partes lo son: pero tambien lo es que el dieno Ge-

siquiera ha sido desempeñada: es cierto que las causas han sido alli respetadas, porque en todas partes lo son; pero tambien lo es que el digno General Zarqo del Valle no ha visto siquiera al Emperador.

Señores, yo no me hago ilusiones; desde que la República roja atacó en las calles al Gobierno y á la propiedad existe una gran reaccion contra la lihertad, y pudiera suceder que, no por mal deseo de los Gobiernos, sino por los excesos cometidos á nombre de la libertad, triunfara la reaccion; y pudiera esto ser causa de que se nos retirasen los reconocimientos verificados; pues yo no puedo olvidar que uno de esos Monarcas que pas han reconocido vino de granadero á la toma del Trocadero; y que ha sido quien mas favoreció la causa de D. Cárlos, enviándole mas armas y recursos que todos los demas que le apoyaban, y facilitando mas medios á

recursos que todos los demas que le apoyaban, y facilitando mas armas y recursos que todos los demas que le apoyaban, y facilitando mas medios á Cabrera y sus secuaces que todos los legitimistas franceses juntos.

Otro de los puntos de que se hace mérito es el de haberse suspendido las huenas relaciones que toníamos con la Inglaterra, habiéndose procedido á la expulsion de aquel Ministro plenipotenciario. Yo reconozco en el Gobierno la facultad de expulsar á aquel y á cuantos Ministros se entrometan en cosas que no les atañen; pero siento haber de decir que acaso

el Gobierno no tendria BAREDAS sedicientes confique justificar aquella determinación, al ver que con frecuencia daba órdenes contrarias a su Ministro en loglaterra, y al oir que alegaba que una de las cosas que justificaban aquella procisi.

Y bien, señores; ¿es discreto un Gobierno que se propone y debe asegurar el Trono de la Reina, ponerse en pugna y romper las buenas relaciones que existen con el único Gobierno que naturalmente se podia creer que estaba interesado en asegurar el Trono de nuestra Reina? El Gobier-

ciones que existen con el único Gobierno que naturalmente se podia creer que estaba interesado en asegurar el Trono de nuestra Reina? El Gobierno español, en el momento que vió los sucesos de Francia, debió haber dicho: es necesario que los Tronos se anuden estrechamente, ya que algunos pueblos se agripan para echarlos abajo; y debió conocer que el Trono mas robusto es el de la Reina de Inglaterra, y el que le sigue es el de la Reina de España; por consiguiente debió decir: vamos à reunirlos y á hacer frente á los contratiempos que amenazan. Pero ha sido al contrario, señores; pues cuando los Gobiernos se han visto mas anenazados es cuando el nuestro rompe sus relaciones con el que mas apoyo nos podia dar. No me detengo mas sobre este punto.

Voy ahora á ocuparme de la cuestion interior y á examinar la conducta del Gobierno en los sucesos de que se nos habla en el discurso de la Corona y en la con estacion á el. Antes de todo siento mucho que se haya marchado de su banco el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, pues tenia que darle las mas espresivas gracias por los favores que me ha dispensado. Yo se los he pedido, como asimismo á algunos otros señores Ministros, en obsequio á una porcion de desgraciados que en mi opinion eran inocentes, y he quedado servido completísimamente, sin ningun género de condiciones, y sin preguntarme siquiera las cualidades de las personas por quienes pedía. Bien es verdad que puedo decir con franqueza que me he interesado por personas que unas pagaban 22,000 rs. de contribucion, otras 15,000, 12,000, y la que menos 5000; no había mas pobre que un catedrático de literatura de Zaragoza, pues todos los demas eran sugetos de arraigo.

A mí se me figura, señores, que el Gobierno y la comision se han preocupado con el triunfo conseguido contra los de los motines en las calles y en el campo. El Gobierno no puede menos de conocer que la inmennes y en el campo. El Gobierno no puede menos de conocer que la inmen-sa mayoria de los españoles rechaza esos medios de atacar al Gobierno, como tambien esa coalicion que se ha hecho de republicanos y carlistas. Yo de mí se decir que he rechazado siempre con todas mis fuerzas el que se ataque al Gobierno por esos medios, pues no he reconocido otro lugar para hacerle la guerra que el Parlamento. He dicho siempre para mí: si no se hubieran de llevar las cuestiones al terreno de la fuerza, podria pasar; pero si siempre se ha de andar ¼ tiros y ha de tener razon el que venza, ¿que se adelanta con los motines? Al Gobierno hay que reconocerle el mérito de haber salvado el Trono.

Al Gobierno hay que reconocerle el mérito de haber salvado el Trono, y lo ha hecho por los medios legales que dijo le bastaban: previó lo que habia de suceder, y se presentó á las Córtes pidiendo una autorizacion. Yo, que creí que iba á abusar de ella, se la negué, pues entendia que con las leyes comunes era suficiente para contener la revolucion: sin embargo la mayoría de las Córtes se la concedió, y yo no puedo menos de acatar-lo. Sentado esto, quiere decir que, si no ha conseguido el Gobierno ese triunfo con lo que pidió, claro es que ha cometido llegalidades. Pero ya estoy oyendo la reconvencion, porque se me va á decir: caminas bajo un supuesto falso: el Gobierno pidió á las Córtes la autorizacion, no como un lin, sino como un medio. A esto no necesito contestar mas que recordar al Senado la historia de la autorizacion.

Senado la historia de la autorizacion.

El Gobierno presentó un proyecto de ley, en cuyo artículo único se decia: «se autoriza al Gobierno para que tome todas las disposiciones convenientes &c...» y la comision en el otro cuerpo colegislador, de acuerdo con el Gobierno, redactó el proyecto de ley del modo que despues fue aprobado. Pero soy generoso, quiero conceder al Gobierno y á la comision toda la ventaja posible; quiero que la autorización no sea en fin sino un medio, que fuera ilimitada y dijera: «Las Córtes autorizan al Gobierano, no solo para suspender las garantías de que habla el art. 6.º de la Constitución, sino para hacer todo aquello que racionalmente suponga que pudiera ser aprobado por la mayoría de las Córtes. Y bien, señores, suponiendo esto, si la mayoría de las Córtes fuera consultada sobre el uso que ha hecho el Gobierno de la autorización, ¿seria aprobada su conducta, sí ó no? Si el Gobierno dijera: he tenido necesidad de suspender las garantías, de encerrar y desterrar sin formación de causa a todas aquellas personas que me inducian sospecha de que podrian alterar el órden, ¿seria aprobada la conducta del Gobierno, sí ó no? Yo creo que sí, Porque se diria: sin haber atropellado mas ó menos las garantías que estaban concedidas á los españoles, el órden se habria subvertido. Pero si el Gobiero digiera despues des paracidas de los españoles, el órden se habria subvertido. Pero si el Gobiero digiera despues despue cedidas á los españoles, el órden se habria subvertido. Pero si el Gobier no dijera: despues que he vencido á los revolucionarios en las calles, y cuando ya no existia temor fundado de que habia de volver á ser atacado el Gobierno, he mandado que salgan esas personas, no á cuatro ó seis le-guas, sino á 2000 de distancia del pais donde pudierán tener influencia

guas, sino a 2000 de distancia dei pais donde padieran terie inindental, teniendo à esas personas atadas, presas, en términos que ni pueden hablar ni influir, ¿se autorizaria al Gobierno para mandarlas à Filipinas......?

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Senador, si V. S. se propone ser muy largo se preguntará al Senado si se proroga la sesion, porque han cumplido las secona producenta.

noras de reglamento. El Sr. CABELLO: No seré muy largo, pero ocuparé todavía por algun

Sr. PRESIDENTE: V. S. comprenderá que esto no es interrumpirle El Sr. CABELLO: No sé si aun necesitaré media hora ó tres cuarto El Sr. PRESIDENTE: En ese caso no puedo pasar sin preguntar al Senado si se proroga la sesion.

Hecha la pregunta se acordó que no; y suspendida esta discusion por el Sr. Presidente, señala para mañana la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del jueves 11 de Enero de 1849.

Continuacion de la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Se levanta la sesion.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 6 de Enero.—(Del Fomento.)

Ya anoche sabiamos, aunque no con toda certeza, la presentacion de los cabecillas Rivas y Sabaté con su gente; pero temerosos de incurrir en equivocaciones, nos contentamos con indicar que esperábamos otras noticias importantes, ademas de la derrota de los republicanos de Ferratez, Basteret y Molins.

Hoy podemos asegurar que dicha presentacion se ha verificado, y que la partida del brigadier Sabaté y comandante Rivas que entró en Reus se compone de 160 individuos, 17 Oficiales, ademas de los dos Jefes.

Este suceso hace esperar que dentro de poco quedará pacificada la provincia de Tarragona. Los puramente carlistas, que son monárquicos por conviccion, se apresuran á unirse con las tropas de la Reina, con quien tienen mas afinidad de principios que con los republicanos, quienes por otra parte son aborrecidos de muerte por los pueblos.

Hé aqui todo lo ocurrido, y que ha preparado este su-

Por participacion oficial de Tarragona de 2 del corriente se sabe haber prestado sumision al Gobierno de S. M. Doña Isabel II el Brigadier carlista D. Juan Sabaté, titulado Comandante general del Priorato, con el Comandante Don José Rivas, 17 Oficiales y 160 individuos de tropa, prévio el convenio celebrado entre el Exemo. Sr. Mariscal de Campo D. Manuel de Enna, Comandante general de aquella provincia, y el expresado Brigadier, reducido al reconocimiento de todos los empleos, grados y condecoraciones de que se hallen en posesion; á la colocacion en el ejército de los Jefes y Oficiales que les acomode continuar sirviendo activamente, y á los que no, se les declare en la situacion que les corresponda; a que la clase de tropa opte respectivamente a las mismas consideraciones estipuladas para los Jefes y Oficiales, y todas las garantías apetecibles, á que indudablemente no faltará el Gobierno.

Acerca de la batida de los republicanos de Ferratez, Molins y Basteret, podemos asegurar que se escaparon por

i sola la circunstancia de hacer un malísimo tiempo; pues no tan solo debieran haberse cogido los 32 prisioneros, sino que habrian sido presos todos sin faltar uno, pues estaban en tres casas, de donde no podian salir sin ser habidos, á haber podido ser ocupados á tiempo todos los puntos. De la casa que sue circunvalada no se escapó ni uno. Entre los presos hay tres ó cuatro titulados oficiales. Los que se salvaron no creemos tengan ganas de volver por estas inme-

El rio Tordera, que con las abundantisimas lluvias de estos dias habrá crecido mucho, nos tiene en completa incomunicacion con la provincia de Gerona, donde se enouentra el General. Mucho sentimos este percance, que nos priva de tener noticias del cuartel general y de las ope-

Cornudella 19 de Enero.

Ayer llegaron á esta el General Enna y el Comandante Smith con unos 1200 hombres. Hacia algunos dias se susurraba algun gran golpe, que en efecto se ha dado esta noche pasada. Una de las columnas salió á media tarde para Albarca y Ulldemolins, á fin de circunvalar la sierra de Monsant por aquel lado, y el Comandante general lo efectuó á las once de la noche, que ha sido bastante oscura á pesar de la luna. A las siete de la mañana de hoy han sido rodeadas en la Vilella las facciones de Sabaté, Rivas, Simó y otros en número de 230: despues de algun tiroteo los de dentro se han personado con el General, y al cabo de un rato se han abrazado y se han reunido todos, excepto Simó con unos pocos que no han querido convenir. A los demas se les acoje bajo las mismas bases que á los de Posas, y hoy han llegado al medio dia á Falcet, en donde han entrado armados los carlistas.

Esto estaba ya tratado de antemano; empero temian los Jefes algun desman á causa de la poca subordinacion que teni n los matinés.

Tambien corre la voz de que Baldrich ha hecho fusilar á un tal Maciá de Montroig, cabecilla de su partida.

Reus 2 de Enero.

Pongo en conocimiento de VV. que en el dia de ayer 1º de Enero se presentó en el pueblo de la Vilella alta (en el Priorato) el Sr. Comandante general D. Manuel Enna con cuatro ó cinco batallones de este ejército, circunvalando al momento la poblacion, en donde se encontraban los restos de las facciones de Rivas, Sabater y algun otro cabecilla, en número de unos 160 á 200 hombres. El resultado fue que al haber la tropa disparado algunos tiros se rindieron ó presentaron todos los facciosos, inclusos sus cabecillas: lo cierto es que prisioneros ó presentados, ayer mismo los entró á todos la tropa en Falcet. Les dije á VV. que se confiaba mucho en el Sr. Enna, y ya ven VV. que desde su llegada esta provincia todo va por el buen camino.

Con Jeses como Enna, Quesada y Damato todo se puede

Estos últimos dias se han presentado aun en esta algunos matinés: en adelante no creo se presenten muchos, pues las partidas arriba dichas eran las que constituian su fuerza en este campo de Tarragona.

Habrá unos dias que la Seguridad pública ó tercio de esta salió por la noche, y á la mañana siguiente trajo á esta dos facciosos con sus armas que cogió en el pueblo de la Selva por confidencia de un tercero, compañero suyo, que se habia presentado la misma noche en esta.

Han relevado de esta comandancia de armas al Sr. Coeseda, que hace tiempo la desempeñaba, y puesto en su lugar á D. Ramon Castells.

Acaba de entrar en esta el General Galiano con los presentados arriba dichos. Créese que lo efectuarán todos los demas cabecillas, incluso Ramonet, que opera por la de Lé-

Gerona 3 de Enero.

En la mañana de ayer abandonaron el punto de Amer las facciones, tomando diferentes direcciones. Cabrera con sus principales Jefes hácia la parte de Olot; Marsal por la de la Selva y lado del Ter, y Juvany por la de Santa Coloma. El primero, al llegar ayer á las dos de la tarde á San Martin de Cantallops, mandó confesar, poner en capilla por corto rato y fusilar los dos Coroneles de su comitiva D. Miguel Pons, hermano de Pep del Oli, y D. Juan Oristizabal, por sospechas de conspiracion y planes de presentarse á nuestras autoridades.

Marsal ha fusilado hoy tambien otro, y segun noticias por el mismo motivo. Hace cínco ó seis dias que tiene Marsal destinada una partida de 40 hombres en persecucion de otros 20 que se le han separado y quieren presentarse, de donde se ve claro que cunde cada dia y gana mucho terreno la division entre los facciosos. Ademas Cabrera ha maleado sobremanera su causa ligándola con la de los republicanos, odiados del pais á lo sumo. Su severidad é instintos feroces, que ha empezado á desarrollar con los suyos mismos, ha de precipitar mas y mas su caida.

Repito que esto va á concluir. Han empezado ya las ope-

raciones militares. El entendido y ardoroso D. Manuel de la Concha ha salido ya de Vich. Esta última noche la ha pasado en Viladrau. Está visto, el Marques del Duero va à penetrar en las entrañas de la faccion. Los pueblos de Susqueda, Osor, San Martin, Sacalm, Amer, La Sellera, San Hilario y otros del partido de Santa Coloma, poseidos hace tiempo de los facciosos, son los primeros que va á visitar, ó que á estas horas está visitando, nuestro Capitan general, sin temor á las nieves, á los hielos, aspereza de las montañas y crudeza del invierno. Esto es comprender persectamente bien el modo de hacer la guerra con eficacia; empezar por lo mas gra-

ve y por lo mas dificil.

Hé aqui como Cabrera y comparsa se han apercibido luego del movimiento del Capitan general, y han abandonado sus posiciones. Hé aqui cómo estamos hoy viondo mucha agitacion en las fuerzas militares. Ya era hora que saliésemos de esa calma que parecia tener amilanadas las columnas, que no se atrevian à recorrer sus distritos. La de Hostalrich tiene ya de 10 á 12 compañías de tropa del regimiento de San Quintin, y acaba de agregársele un bata-llon de Valencia, y han llegado ademas otros dos de San Marcial. ¡Quiera Dios que el General Concha tenga la fortuna que en sus alocuciones fundadamente se promete y p nosotros le aseguramos!

Caserras 3 de Enero.

Unos 300 carlistas (una buena parte niños y viejos) han recorrido estos dias los pueblos de Bagá, Pont de Reventí y Vilada, mandados por los cabecillas de segundo órden Muchacho, Altimira, Ramonet Né, Manel del Hostal y Boquica: este último dejó su gente en Castellar de Nuch momentáneamente á las órdenes del jefe republicano, natural y venemente a las órdenes del jefe republicano, natural y venemente de la companya de oficio y sugato. cino de Berga, José Escobet, carpintero de oficio y sugeto de pésimos antecedentes.

Boquica queda encargado de efectuar las exacciones en las montañas de este partido, de Berga y pueblos de la Cerdaña, y Ramonet Né de establecer sin gente el simulacro de bloqueo de Berga mañana, precediendo las órdenes sanguinarias de Borges. Dicha faccion pertenece á la fuerza que este último mandaba en la accion que pocos dias hace se dió en las alturas de Aviñó, y en la cual llevó buena zurra. El se quedó con 125 infantes y 13 malos caballos andando sin parar, siendo presumible los reuna pronto.

Aunque por ahora no se palpan los resultados, mucho se trabaja; lo cierto es que empiezan á cruzar el territorio brillantes columnas, y los soldados muy entusiasmados.

Escrita la anterior he sabido que varias partidas de faccioses canden á interese con aquellos, y se añada que Consessa acuden á interese con aquellos, y se añada que Consessa acuden á interese con aquellos, y se añada que Consessa acuden á interese con aquellos, y se añada que Consessa acuden á interese con aquellos y se añada que Consessa acuden á interese con aquellos y se añada que Consessa acuden á interese con aquellos y se añada que Consessa acuden á interese con aquellos y se añada que Consessa acuden a consessa ac

ciosos acuden á juntarse con aquellos, y se añade que Ca-brera pasará con ellos hácia Borradá y San Jaime de Frontañá, abandonando para siempre la corte de Vidrá, de cu-yo punto lo ha arrojado la sola presencia del General Concha en Vich. Es probable que las brigadas de Berga y de Prats les sacudirán el polvo.

Sevilla 7 de Enero.—(Del Independiente.)

Ayer ha terminado en San Lorenzo la novena que la hermandad de nuestro Padre Jesus del gran Poder ha consagrado á su titular. En fiestas religiosas no concebimos que quepa mayor suntuosidad que la que en S. Lorenzo se ha desplegado en tan magnifica novena. La iglesia toda ha estado en dichos dias profusamente iluminada, los altares vestidos con sumo gusto y con riqueza; una escogida orquesta ha entonado entre torrentes de armonía himnos análogos al misterio que se celebraba, y los oradores han sido de los mas notables de esta ciudad, viéndose descollar en medio de tantas bellezas la sorprendente imagen del Señor, á cuyos contornos todos supo dar tal expresion el genio de su eminente autor, que hace dudar por momentos si estará

SS. AA. RR., hermanos protectores de dicha hermandad concurrieron á la novena el dia tercero, permaneciendo en el templo todo el tiempo que esta duró, y saliendo luego acompañados de los Sres. Oficiales de mesa de la misma, entre los cuales conocimos á los Marqueses de las Torres, de Fennivel y de Lorato al Cr. Auron. de Esquivel y de Loreto, al Sr. Auñon, á los Sres. Cueto, padre é hijo, y á los doctores Laheria y Moron. SS. AA. se despidieron de dicha comitiva muy satisfechos del grandioso culto que se tributaba al Señor por la hermandad á que pertenecian, habiendo tenido antes la bondad de aceptar de mano del Sr. mayordomo Laheria dos bellísimos ramos de flores naturales.

Ayer, en que la Iglesia celebra la festividad de los santos Reyes, hubo una funcion suntuosa en la catedral, á la cual asistieron las Reales Personas, oficiando el Prelado dio-cesano de pontifical. La concurrencia fue numerosa, atrai-da por la solemnidad del dia y por la complacencia de ver á las augustas Personas, que forman las delicias de todos los habitantes de esta poblacion.

Despues de terminada la funcion religiosa hubo corte en el Real Alcazar, al que concurrieron las Autoridades civiles y militares, los Tribuuales y corporaciones y demas dependencias del Estado que existen en la capital. Durante este acto las músicas de los cuerpos de la guarnicion tocaban en el patio grande del palacio.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

AUSTRIA.

VIENA 29 DE DICIEMBRE.

El dia 27 á la una y media de la tarde tomó posesion el Príncipe Windischgraetz de la ciudad de Raab, recibiendo las llaves de manos de una diputacion, y siendo saludadas las tropas imperiales con aclamaciones de «viva el Emperador.» El enemigo se habia retirado con tal precipitacion, que fue imposible darle alcance. Muchos Oficiales húngaros han aprovechado esta retirada para volver a sus ocupaciones, de que habian sido á la fuerza separados.

El General Conde de Nugent ha ocupado á Kormeud el 25 con su division de 12,000 hombres, persiguiendo á los rebeldes mandados por Porcel hasta Janoshaza. Segun dicen de Clausemburgo en 13, el teniente coronel Urbano persiguió al enemigo hasta la frontera por Nagybanya. A su paso encontró algunas poblaciones incendiadas y 32 hombres colgados. Los húngaros perdieron 150 hombres, y se les hicieron 60 prisioneros.

El Jellachich que ha salido herido en los últimos acontecimientos, no es el Baron, Ban de Croacia, sino un sobrino suvo.

DOS SICILIAS.

Napoles 25 de Diciembre.

Seguro hoy el Rey de Nápoles del apoyo del Emperador de Rusia, toma una actitud mas y mas firme. Decidido el Emperador á sostener la division territorial de 1815, está absolutamente dispuesto à proteger con sus fuerzas de mar y tierra á cualquier Potencia que tuviese que quejarse de la intervencion de los extrangeros, bajo cualquier pretexto que se verificase.

La expedicion contra Sicilia se hubiera ya emprendido de nuevo á no ser por la situacion actual de los Estados pontificios; y las cosas permanecerán en el estado actual hasta que las fuerzas militares napolitanas hayan recibido un considerable aumento.

GARTA 24 DE DICIEMBRE.

Su Santidad continuaba en Gaeta á dicha fecha sin la menor novedad, habiendo tenido la dignacion de pasar á bordo de los dos buques de vapor españoles surtos en la rada con objeto de bendecirlos. El Santo Padre, á quien acompañaba el Embajador de España y los dependientes de la embajada, varias personas de su comitiva y otros personajes, fue recibido por los Capitanes, Oficiales y tripulacion de los buques con todos los honores debidos á su suprema gerarquía, manifestándose con todos tan afable y bondado-so como tiene de costumbre. La memoria de esta visita ha quedado grabada en los corazones de todos aquellos que tuvieron la dicha de ser testigos de ella.

Grande fue la emocion que segun nuestro corresponsal se apoderó de los circunstantes al contemplar el rostro tranquilo y sereno del venerable Pontífice, que en medio de su infortunio no ha perdido ni por un solo momento la dulce

calma de su espíritu.

S. M. el Rey de Nápoles se encontraba en Gaeta con los Príncipes y Princesas de su familia, y todos se proponian permanecer alli hasta pasado Pascuas, en cuyas festividades pensaba el Santo Padre celebrar de pontifical. Con este motivo la corte pontificia estaba muy concurrida, en términos de que era poco menos que imposible encontrar sitio donde albergarse. La mayor parte de los individuos del Sacro Co-legio se veian precisados a vivir en Nápoles ó en Caserta, desde donde hacian frecuentes escursiones á Gaeta.

Las cortes católicas todavía no han contestado á su llamamiento, y espera su determinacion en ese estado de religiosa resignacion que manifiestan la mayor parte de los Soberanos desterrados.

FRANCIA.

PARIS 4 DE ENERO.

Mr. Depasse ha sometido á la Asamblea una proposicion

concebida en los términos siguientes:
« Considerando que el único medio de hacer renacer la confianza y restablecer el crédito es arreglar pronto los in-

gresos y los gastos de 1849: Considerando que si la Asamblea se retirase antes de determinar los presupuestos, comprometeria gravemente los intereses del Tesoro y los de toda la sociedad, la Asam-

blea adopta la resolucion siguiente: El comité de Hacienda reclamará de los Ministros los documentos necesarios para determinar sus presupuestos

respectivos. Dará cuenta á la Asamblea en el mas breve término posible, y empezará inmediatamente la discusion.

La Asamblea se retirará despues de haber votado los presupuestos y las leyes orgánicas siguientes:

1º Ley sobre la responsalidad de los depositarios de la

autoridad pública.

2º Ley sobre el Consejo de Estado.

3º Ley electoral.

4º Ley sobre la organizacion de los estados de sitio.

Anteanoche se puso en escena en el teatro de Variedades La casa deshabitada, graciosa pieza en un acto, original de D. Francisco Palacios y Toro. Su buena y correcta versificacion, lo interesante y gracioso de su argumento y el esmero de su ejecucion, todo valió al autor el triunfo de ser | tinez Garde y Jacobo M. Varela..

llamado al escenario, lo cual le acontece ya por tercera vez. Le felicitamos por ello, y le auguramos nuevos laureles si asi continúa, lo mismo que á la empresa si sigue esmerándose.

Borsa du maduid.

Cotizacion del dia 10 de Enero à las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 10. Idem id. del 3 por 100, 20 din. Deuda sin interes, 4.

CAMBIOS.

Paris, 5-13 p. á 8 d. vista. Londres á 90 dias, 48-80 p.

Alicante, 1 pap. b. Barcelona á ps. fs., $2\frac{1}{4}$ id. id. Santander, $1\frac{1}{2}$ id. id. Bilbao, 2 id. id. Cádiz, 1/2 id. id. Coruña, 1/2 id. id. Granada, par.

Málaga, $\frac{1}{2}$ pap. b. Santiago, par. Sevilla, $\frac{5}{4}$ b. Valencia, 1 pap. b. Zaragoza, 3/4 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

La sesion de competencia correspondiente á esta semana no puede verificarse por los preparativos que se estan haciendo en los salones para la sesion régia que tendrá lugar en la semana inmediata y dia que S. M. se digne se-

Madrid 10 de Enero de 1849.-El secretario general Emilio Bernar.

Historia política, religiosa y descriptiva de Galicia, por

D. Leopoldo Martinez de Padin.
Sistema de la publicacion.—Sale por entregas de 16 páginas en 4º Toda la obra constará de tres tomos de 20 enregas cada tomo. Los precios lo mismo en Madrid llevada á casa de los suscritores que en provincias, franca cada entrega, 2 rs. y medio. Adelantando el importe de toda la obra 100 rs.; adelantando el de un solo tomo á 33 rs. ca-

Se ha publicado la sexta entrega. Se suscribe en las librerías de Monier, Gaspar y Roig.

SOCIEDAD UNION HISPANO-FILIPINA EN LIQUIDACION.

La junta de gobierno, de acuerdo con la Direccion, ha dispuesto repartir otro 10 por 100 á cuenta del capital desembolsado en las acciones emitidas.

En su consecuencia desde el miércoles 10 del corriente los Sres. accionistas podrán presentar sus respectivas inscripciones bajo carpetas dobles, las que se facilitarán graen las oficinas de la expresada sociedad.

Madrid 5 de Enero de 1849.—Los directores, Pedro Mar-

BANCO DE CADIZ.

BALANCE formado el 31 de Diciembre de 1848.—SEGUNDA EPOCA.—Comprende desde 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1348.

CAPITAL ACTIVO.			
Accionistas: 24,844 acciones emitidas, rs. vn		41.000,000 9.318.000	C B D
$Caja.$ $\{ egin{aligned} & ext{Existencia en efectivo.} & ext{Idem en billetes.} & ext{.} \end{aligned} \}$	4.888,48927 2.058,500	6.946,98927	A Id G
Cartera Documentos por descuentos y préstamos Letras á negociar	42.811,74633 132,19030	12.943,93633	
Deuda del Estado m/c, avaluada hoy	433.400	73,64028 50,000	
Menaje de dicha casa	80,800	620,700	

 Capital, rs. vn.
 400.000,000

 Billetes emitidos.
 10.848,000

 Depósitos
 499,523.

 Acreedores por cuentas corrientes.
 2.697,227.

 Id. por el último dividendo de utilidades.
 3,084

 Ganancias y pérdidas
 192,528.

 192,528..25

CAPITAL PASIVO.

Extracto de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Saldo á cuenta nueva.....

DEBE.

Rs. vn...... 412,151..28

30,000

Cádiz 34 de Diciembre de 4848.—Pedro Martinez, Director.—José María Colom, Subdirector.—Está conforme.—José Herreros Gargollo, Secretario.—Manuel Calvo y Olasagaüe, Tenedor de libros.

PRATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. —Habiendo ingresado en la compañía el actor D. Pedro de Sobrado, tendrá el honor de volver à presentarse al público en la noche de hoy. El órden de la funcion será el siguiente:

Sinfonia. - Llueven bofetones, aplaudida comedia en dos actos, traducida del frances por D. Ventura de la Vega.-El zapateado. — El peluquero en el baile, graciosa pieza en un acto.—Terminará el espectáculo con baile nacional.

CRUZ. A las ocho de la noche.-Todo lo vence amor, ó la Pata de cabra, comedia de mágia y grande espectáculo en

CIRCO. A las ocho de la noche. - Foleto, o el diablillo y la aldeana, baile.

INSTITUTO. A las ocho de la noche. - Herminia, drama nuevo en cinco actos, original de Dumas.-Baile.-Sainete. MUSEO. A las ocho de la noche. — Macbeth, ópera en cuatro actos.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Por prime-

ra vez el griego defendiendo su bandera, escena ejecutada a caballo por el Sr. Niemezeck. —Por primera vez el indio, escena ejecutada á caballo por el Sr. Lepicq. —Por primera vez el coche extraordinario y de nueva invencion, pantomima nueva ejecutada por los Sres. Niemezeck, Lepicq, Hernandez, Manuel, Bussi y la señorita Dolores. - Los grandes equilibrios de la escalera de mano quebrada, por el jóven Emilio (mallorquin).—La aplaudida escena ecuestre La locura de la equitacion, por el Sr. Lepicq.—Saldrá la aplaudida yegua Albina á la álta escuela.—La gran rotacion del globo terrestre por el jóven Emilio. — Saldrá el aplaudido caballo Alger en libertad.—Los juegos del Atlas por el Sr. Lupino.— Ejercicios aéreos á caballo por el Sr. Tourniaire.—Intermedios de clown por los Sres. Lupino y Cassassa.

Nota. Mañana y pasado mañana no habrá funcion. El domingo habrá dos, una por la tarde y otra por la noche.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.